



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO

Ayacucho, 14 de agosto de 2009

OFICIO TRANSCRITO N° 972-2009-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario N° 660-2009-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 660-2009-UNSCH-CU.- Ayacucho, 14 de agosto de 2009.- Vistos los proyectos de creación de la Maestría en Educación Intercultural y Desarrollo Regional y la Maestría en Educación, con Mención en Gestión Educacional; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 0451-94, de fecha 23 de junio de 1994, se aprobó la creación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con las Secciones de Posgrado de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales e Ingeniería Química y Metalurgia;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación ha presentado los proyectos de creación de la Maestría en Educación Intercultural y Desarrollo Regional y la Maestría en Educación, con Mención en Gestión Educacional, acompañando para dicho fin los documentos pertinentes;

Que, dichos proyectos cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Universitaria N° 23733 y el Reglamento de la Escuela de Posgrado, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 479-2009-UNSCH-CU. Asimismo, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con los recursos humanos, equipos, materiales e instalaciones necesarias para el funcionamiento de las Maestrías, por lo que es procedente aprobar su creación mediante acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la creación de la Maestría en Educación Intercultural y Desarrollo Regional y la Maestría en Educación, con Mención en Gestión Educacional en la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN
CRISTÓBAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
AYACUCHO

OFICIO TRANSCRITO N° 972-2009-UNSCH-SG
Pág. 02

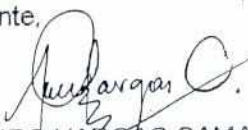
Artículo 2°.- APROBAR los Planes de Estudio de la Maestría en Educación Intercultural y Desarrollo Regional y la Maestría en Educación, con Mención en Gestión Educativa de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, los mismos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. MSc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO, Rector.- Fdo. Ing. MAURO VARGAS CAMARENA, Secretario General".

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.



Atentamente,


Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. General de Planificación y Presupuesto
Of. General de Administración
Fac. de Ciencias de la Educación
Dpto. Acad. de Lenguas y Literatura
Dpto. Acad. de Educación y Cs. Humanas
Sección de Posgrado de la Fac. de Ciencias de la Educación
Órgano de Control Institucional
Archivo

oegj.